

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2020/1981 *Ampliación plazo ejecución subvenciones de actividades educativas, ejercicio 2020.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía número 1150 de fecha 10 de junio de 2020 se resuelve:

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución de las actividades que se aprueben en la convocatoria que desarrolla el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades educativas a favor de AMPAS y demás asociaciones de carácter educativo, ejercicio 2020, hasta el 30/09/2020.

SEGUNDO. Ampliar asimismo el plazo máximo de la justificación hasta el 31/12/2020.

TERCERO. De la presente Resolución deberá darse traslado a los interesados y a la Intervención, así como a la BDNS.

CUARTO. Contra la presente resolución no cabe formular recurso alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 10 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.